

Construcción Hierros y Maderas, Sociedad Anónima» (Macohimasa), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la subasta pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno que es el resto de la A, denominable interior del norte, cuyo terreno es procedente de la antigua hacienda de Las Trincheras, zona de Los Llanos de Silva, en término municipal de Telde, con acceso por el llamado vial del Norte, el vial del Naciente y el vial Central, que enlaza con el cinturón industrial Salinetas. Ocupa una superficie aproximada de 1.869 metros cuadrados, y linda: Al frontis del norte, con vial del Norte; al frontis del naciente, con el vial del naciente, al frontis del sur, con el vial Central, y al poniente, con resto de la finca matriz o parcela número 43, propiedad de «Macohimasa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 135 del tomo 1.523, libro 597 de esta ciudad, inscripción primera de la finca 48.559.

Valor, a efectos de subasta: 39.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, María Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—3.306.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Javier López de Arbina, Sociedad Limitada», contra doña Ana Jesús Aramburu Legarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

##### Primer lote:

Urbana. Una mitad indivisa del inmueble. Trastero número 18, en el sobreático de la casa señalada con el número 1 de la calle Triunfo, de San Sebastián, esquina con la plaza de Zaragoza. Su extensión superficial es de 3 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 585, libro 584, folio 1, finca 28.411 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valor de tasación: 150.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Urbana. Una mitad indivisa del inmueble. Trastero señalado con el número 17 de la casa número 1 de la calle Triunfo, de San Sebastián, esquina con la plaza de Zaragoza. Su extensión superficial es de 6 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 584, libro 583 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folio 248, finca 28.409 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Urbana. Una mitad indivisa de la vivienda letra C, del piso cuarto de la casa señalada con el número 1 de la calle Triunfo, de San Sebastián, esquina con la plaza de Zaragoza. Su extensión superficial es de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, el general de la finca y vivienda letra B; sur, patio de luces y vivienda letra D; este, vivienda letra B y patio de luces, y oeste, el general de la casa.

Inscrita al tomo 584, libro 583, folio 149 de la sección segunda antigua de San Sebastián, finca 28.355 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valor de tasación: 16.818.750 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Isabel Urbano Mateos.—El Secretario.—3.286.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1998, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Manuel Alcántara Cabanillas y de doña María Estrella Muniño Moñino, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1999, y hora de las once treinta, por el tipo de 6.960.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 12 de abril de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18 0227/98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el lunes siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda única en planta baja, perteneciente al portal número 1, del edificio sito en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, 3, en Fuente el Saz del Jarama (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.048, libro 77, de Fuente el Saz, folio 144, finca número 5.964-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—3.293.

### TORRIJOS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1998, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados, don Nicolás Javier Sánchez Gómez y doña María Pilar Lobato Merchán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.810.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando los mismos hayan sido requeridos o notificados mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 30, en término de La Torre de Esteban Hambrán, al sitio de La Alamedilla, hoy urbanización «La Chopera», en la que está edificada una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 857, libro 62, folio 167, finca número 6.770.

Dado en Torrijos a 11 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.090.

### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.328/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Emilio Sanz Osset, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Font Meliá, don Pascual Pons Félix, don Agustín Font Bort y doña Dolores Meliá Linares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Agustín Font Bort y doña Dolores Meliá Linares:

Lote 1. Urbana, casa de planta baja y alta, con corral, pozo, cuadra y pajar y otras dependencias, sita en Llauri, calle San José, número 44; que ocupa una superficie de 4.810 palmos cuadrados, equivalentes a 246 metros 71 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, según se entra, casa de don Bernardo Clarí; por la izquierda, otra de don Tomás Peris, y por la espalda, terrenos de don José María Clarí Estruch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 35, folio 56, del tomo 36, libro 2 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.401.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, casa-habitación, situada en Llauri, calle San José, número 27, partida del Señor; se compone de planta baja solamente, con corral y varias dependencias; mide 177,16 metros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo, solar de don Lorenzo Serra; izquierda, de don Andrés Grau; espaldas, de don José Romeu, y frente, la expresada calle paralela de la Fuente. Tras dos segregaciones, se fija la superficie definitiva de la casa-habitación que se fija en la inscripción registral: «... cuya inscripción limito a la superficie de 116 metros 24 decímetros cuadrados». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con número de finca registral 94, en el folio 100, del tomo 10, libro 1 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.906.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, 15 hanegadas 40 brazas, equivalentes a 1 hectárea 23 áreas 33 centiáreas, de tierra seco con algarobos, almendros, olivos y pinos, compuesto de llano y costera, en término de Llauri, partida de Cuatro Hornos, llamada también del Barranco Ancho, lindante: Por norte, porción adjudicada a su hermano don Juan; sur, la de su hermana doña Presentación; este, don Vicente Serra y herederos de don Eduardo Solanich, y oeste, con Barranco Ancho. Tras la segregación de dos fincas se fija la superficie definitiva de la parcela según la inscripción registral: «... limito a la superficie de 95 áreas 17 centiáreas 1 decimetro cuadrado que es el resto de esta finca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 1.587, folio 59, del tomo 450, libro 14 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.452.000 pesetas.

Lote 4. Rústica, 3 hanegadas 2 cuarterones 2 brazas, equivalentes a 29 áreas 17 centiáreas de tierra secana, en término de Llauri, partida de la Calzada, lindante: Al norte, de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet; sur, el camino de la partida de la Calzada, lindante al norte de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet, servidumbre de carretera y granja de terreno de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet en medio, y por el oeste, de don Francisco Lleti. Dicha finca tiene derecho a la servidumbre de carretera que, con la anchura de 3 metros, va del camino de la partida a la parcela de don Alfonso y doña Concepción Mulet entre el linde este de esta finca a la expresada franja de terreno. Tras la expropiación de terrenos para la construcción de la autopista de Levante, se modifica la cabida de la parcela, siendo la inscripción registral la siguiente: «... limito a la superficie de 26 áreas 37 centiáreas que es, según el Registro, el resto sin determinar después de la expropiación expresada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 589, en el folio 126, del tomo 74, libro 4 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, 1 hanegada 3 cuarterones, igual a 14 áreas 54 centiáreas de tierra huerto, planta de naranjos, con riego de cenía, en término de Llauri, partida de la Calzada, linda: Norte, carretera; sur, de don Joaquín Lledo; este y oeste, con parte de fincas adjudicadas a don Vicente y don Antonio Meliá Linares, respectivamente. Inscrita en el Regis-